



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°007-2016-MDEA

El Agustino, 13 de enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El informe N°006-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°009-2016-GAF/MDEA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N°070-2016-SGLOG-GDAF/MDEA de la Subgerencia de Logística, con relación a los documentos requeridos por la empresa Maquinarias S. A. para la inscripción de los vehículos (placas y tarjetas) en el Registro Vehicular de las unidades recientemente adquiridas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de El Agustino como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de los Procesos de Adjudicación Directa Pública N°01-2015-MDEA-CE y Adjudicación Directa Pública N°02-2015-MDEA-CE se suscribió los contratos de adquisición de camionetas para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de El Agustino con la empresa MAQUINARIAS S.A. para la adquisición de 08 camionetas que se detallan a continuación:

N°	MARCA / MODELO	CHASIS	MOTOR
01	NISSAN / NP300	3N6AD33X7GK817940	QR25 - 034550H
02	NISSAN / NP300	3N6AD33X3GK817885	QR25 - 035766H
03	NISSAN / NP300	3N6AD33X2GK818512	QR25 - 035556H
04	NISSAN / NP300	3N6AD33X7GK818425	QR25 - 035374H
05	NISSAN / NP300	3N6AD33X5GK818472	QR25 - 035498H
06	NISSAN / NP300	3N6AD33X6GK812826	QR25 - 032412H
07	NISSAN / NP300	3N6AD33X7GK812706	QR25 - 032776H
08	NISSAN / NP300	3N6AD33X7GK812883	QR25 - 031932H

Que, el inciso 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, señala que las placas especiales son las que identifican a los vehículos menores, livianos o pesados que, durante su circulación por las vías públicas terrestres, sirven para el cumplimiento de actividades o funciones en interés de la colectividad o en resguardo del orden público, así como aquellos que por alguna circunstancia especial no pueden llevar la placa ordinaria. Comprende en el numeral 8.2.2 Placa de Emergencia entre ellas en el literal c) Vehículos destinados para prestar el servicio de serenazgo municipal.



